

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación.

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación, publicada en el BOJA número 101, de 30 de mayo de 2017, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 199, en el resuelvo segundo, letra a), donde dice:

En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos/detalle/108384.html> y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypescaydesarrollorural.html>.

Debe decir:

En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/109384.html>

Se procede a someter de nuevo a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.